INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL"

Asunción, 02 de diciembre del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentran en las partidas presupuestarias 2011 y 2012, del rubro 530, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 350.000.000.- (Guaraníes; Trescientos cincuenta millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 226.545
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***ANTICORR S.A.I.C.; MARIA FATIMA SERVIN MOLINAS; ARQUITECTONICA S.R.L.; CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I.; CODAS VUYK S.A.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de diciembre del 2011 a las 11:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se a presentado la siguiente empresa: **S&C INGENIERIA S.R.L.** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado.

Presentando la siguiente oferta:

EMPRESA	MONTO TOTAL
S&C INGENIERIA S.R.L.	Gs. 349.310.000.-

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración a las empresas.

5. EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

✓ **S&C INGENIERIA S.R.L.**

Se ha realizado el estudio correspondiente de la oferta presentada por la empresa S&C INGENIERIA S.R.L., resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales exigidos en el PBC del llamado a contratación. ***Por lo que será recomendada para la adjudicación.***

Detalle de las documentaciones presentadas por la empresa S&C INGENIERIA S.R.L.

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	S&C INGENIERIA S.R.L.
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página (documento original)	CUMPLE
2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
3. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación	CUMPLE
4. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	CUMPLE
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
6. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	CUMPLE
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	CUMPLE

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	S&C INGENIERIA S.R.L.
1. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	CUMPLE
2. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
3. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2008,2009,2010)	CUMPLE
4. Declaración Jurada "DERECHOS DEL MENOR"	CUMPLE
5. Curriculum del Oferente	CUMPLE

8. Patente Municipal	**CUMPLE**
9. Contratos y/o recepciones definitivas	**CUMPLE**

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

6. ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Análisis Efectuado a la empresa S&C INGENIERIA S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL	COEFICIENTE	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	1.599.462.900	1.799.244.953	2.843.168.679	6.241.876.532			
Pasivo Corriente	211.961.721	140.558.730	821.226.695	1.173.747.146	5,32	3	1,772635203

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008,2009,2010)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL	COEFICIENTE	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	211.961.721	140.558.730	821.226.695	1.173.747.146			
Activo Total	1.726.879.431	1.981.496.014	3.099.397.653	6.807.773.098	0,17	3	0,05747093

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008,2009,2010)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL	COEFICIENTE	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	991.837.042	626.019.574	426.793.145	2.044.649.761			
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	204,46	3	68,15499203

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2008,2009,2010)

Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2011* **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL PARA SISTEMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL"** a la empresa S&C INGENIERIA S.R.L. con RUC 80010569-9 y por un monto total de **Gs. 349.310.000.-** (Guaraníes; Trescientos cuarenta y nueve millones trescientos diez mil) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS, por un plazo de 4 meses; monto total a ser distribuido de la siguiente manera:

Ejercicio 2011: Gs. 99.553.350.- (Guaraníes, Noventa y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta).- en concepto de anticipo equivalente al 28,5 % del monto total de la oferta.

Ejercicio 2012: Gs. 249.756.650.- (Guaraníes, Doscientos cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta).-

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

CP. Julio César Vera Armoa
Director Gral. De Adm. y Finanzas

Lic. Lucila Delgado
Directora de Administración

Arq. Zulma Ibarra
Jefa de Logística

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION